



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **161** DE

(22 ABR 2025

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director General del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se efectúa un encargo”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 159 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., entre las cuales se encuentra: “3ª *Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que, se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país con el propósito de “...*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento*”.

Que el Director Ejecutivo (E) de la Agencia de Promoción de Inversión y Eventos – Invest in Bogotá, Carlos Alberto Suárez Reyes, extendió invitación al servidor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.499.269, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo – IDT, para que participe en el Roadshow Estados Unidos 2025, en la ciudad de Washington D. C. - Estados Unidos de América, los días 24 y 25 de abril de 2025.

Que a su vez, el Director del Instituto Distrital de Turismo – IDT deberá atender distintas reuniones programadas los días 24 y 25 de abril de 2025, en la ciudad de Washington D. C. - Estados Unidos de América, en las que actuará como jalonador de desarrollo económico para el país y en especial para la capital, a través de la promoción como destino turístico, cultural y de eventos especiales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **161** DE **22 ABR 2025** Pág. 2 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director General del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se efectúa un encargo”

Que mediante oficio radicado con el No. 1-2025-12238 del 03 de abril de 2025, el Instituto Distrital de Turismo – IDT, con visto bueno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, solicitó se le conceda comisión de servicios al exterior del país, al servidor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, del 23 al 26 de abril de 2025, para asistir a los mencionados eventos.

Que Invest In Bogotá a través de su unidad de trabajo el Bureau de Convenciones de Bogotá Región, ha programado una agenda de reuniones, de la mano de Procolombia entidad encargada de promover el turismo, la inversión extranjera en Colombia y la imagen de país a través de una red nacional e internacional de oficinas, que permitirán realizar actividades de sensibilización dirigidas a los principales ejecutivos y empresarios del mercado norteamericano y a su vez, constituirá una gran oportunidad de articular acciones para contar con las herramientas necesarias y ofrecer a Bogotá y a los planes y programas del sector turístico, al tejido empresarial directo e indirecto.

Que su asistencia se considera procedente, por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y guarda relación con las funciones que ejerce, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 264 de 2022, “2. *Dirigir, coordinar y controlar las actividades tendientes al cumplimiento de la misión del Instituto Distrital de Turismo, en atención a las políticas que tracen el Gobierno Distrital y la Junta Directiva.*” y “5. *Dirigir la formulación, adoptar y evaluar la ejecución de los planes, programas y proyectos del Sector Turismo asignados e inherentes al Instituto y de conformidad con su competencia*”.

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT, reconocerá al servidor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá-Washington-Bogotá con cargo al Contrato de Suministro No. 167-2024 y viáticos en razón del sesenta y seis punto seis por ciento (66.6%) por el día 23 de abril de 2025; del cien por ciento (100%) por los días 24 y 25 de abril de 2025 y a razón del cincuenta por ciento (50%) por el día 26 de abril de 2025, de la tarifa máxima establecida en el Decreto 303 de 2024, aplicable en virtud del artículo 5° del Decreto No. 293 de 2024, con cargo al código presupuestal 02120202010 concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 001 del 02 de enero de 2025.

Que mediante correo electrónico de fecha 17 de abril de 2025, la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., previa valoración técnica de pertinencia estratégica recomendó la participación del Director General del Instituto Distrital de Turismo – IDT, en la presente comisión de servicios al exterior del país.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **161** DE **22 ABR 2025** Pág. 3 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director General del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se efectúa un encargo”

Que con el propósito que el servidor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, asista a los mencionados eventos, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del país, del 23 al 26 de abril de 2025, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes y por razones de itinerario de vuelo.

Que durante el término de la comisión, el servidor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 establece: “(...) *Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)*”.

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo – IDT, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que el profesional universitario del Instituto Distrital de Turismo – IDT, Diego Manuel Vargas Medina, certificó que la servidora DANERY BUITRAGO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 66.834.397, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de Gestión Corporativa de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo el empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo – IDT.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Conceder comisión de servicios al exterior del país, del 23 al 26 de abril de 2025, al servidor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.499.269, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02 del Instituto Distrital de Turismo – IDT, para que participe en el Roadshow Estados Unidos 2025 y asista a las reuniones programadas los días 24 y 25 de abril de 2025, en la ciudad de Washington D. C. - Estados Unidos de América.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **161** DE **22 ABR 2025** Pág. 4 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director General del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se efectúa un encargo”

Parágrafo 1° Durante el término de la comisión, el comisionado, tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2° Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado, deberá presentar ante este Despacho, informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO 2°. El Instituto Distrital de Turismo – IDT, reconocerá al servidor ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá-Washington-Bogotá con cargo al Contrato de Suministro No. 167-2024 y viáticos en razón del sesenta y seis punto seis por ciento (66.6%) por el día 23 de abril de 2025; del cien por ciento (100%) por los días 24 y 25 de abril de 2025 y a razón del cincuenta por ciento (50%) por el día 26 de abril de 2025, de la tarifa máxima establecida en el Decreto 303 de 2024, aplicable en virtud del artículo 5° del Decreto No. 293 de 2024, con cargo al código presupuestal O2120202010 concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 001 del 02 de enero de 2025.

ARTÍCULO 3°. Encargar del 23 al 26 de abril de 2025, a la servidora DANERY BUITRAGO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No 66.834.397, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Turismo – IDT, de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02 de la misma entidad.

ARTÍCULO 4°. Comunicar a los servidores ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO y DANERY BUITRAGO GÓMEZ, al Instituto Distrital de Turismo – IDT, a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los servidores de que trata el presente acto administrativo.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **161** DE **22 ABR 2025** Pág. 5 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Director General del Instituto Distrital de Turismo – IDT y se efectúa un encargo”

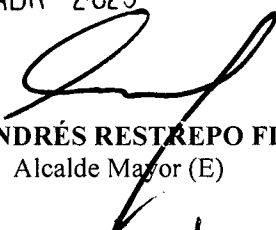
No.	Nombres y Apellidos	Correos Electrónicos
1.	ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO	andres.santamaria@idt.gov.co
2.	DANERY BUITRAGO GÓMEZ	danery.buitrago@idt.gov.co

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

22 ABR 2025


CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ
Alcalde Mayor (E)

Proyectó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializado DTH

Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano

Monica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica

Henry Humberto Villamarin Serrano – Subsecretario Corporativo

Aprobó: Miguel Andrés Silva Moyano – Secretario General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01

